

# TOPÓNIMOS DE ARCAS REGISTRADOS EN DOCUMENTOS DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XI

JESÚS VÁZQUEZ OBRADOR

En julio del año 1013,<sup>1</sup> el conde Guillermo Isárnez cedía al abad Galindo del monasterio de Obarra la villa de Arcas, así como la estiva de \**Golués/Golvés*.<sup>2</sup> Constituye, pues, esa fecha, la de la primera mención que poseemos de esa pequeña localidad ribagorzana,<sup>3</sup> situada al noroeste de Las Paúles, a unos cinco kilómetros de ésta y dentro de su municipio. Volverá a ser citada otra vez en 1019, con motivo de una segunda donación de la referida población con su iglesia, hombres, posesiones y dos praderías de verano, efectuada en esta ocasión por Raimundo de Pallars y su esposa Mayor al mismo monasterio. Dicha donación se conserva en documentos falsificados, si bien estarían inspirados posiblemente en alguna donación auténtica del mismo conde a Obarra en el año citado.<sup>4</sup>

---

1. Martín Duque, pág. 25, advierte que a pesar de que Serrano y Sanz fechó este mismo documento en el año 1003 (*vid.* aquí doc. 1a) es inadmisibles aceptar dicha fecha, como hace Pérez de Urbel, después de las investigaciones de Ramón Abadal (*Comtats*, pág. 163).

2. No es nombre seguro. Como puede comprobarse, en nuestros docs. 1 y 1a (1013) aparece escrito *Goluese*, pero en 2 y 2a (1019) se atestiguan *Gulos*. Aún se puede traer a colación otra cita en la que se registra *Golbes*, en documento sin fecha pero que se podría remontar al año 946, si bien la copia en la que se nos ha transmitido es del siglo XII (cf. Ubieto, *DOh.*, doc. 23, pág. 34, nota 8). La alternancia de la terminación *-uesel/-os* nos conduciría a pensar más bien en la existencia de un diptongo *-ue-*, eliminado en la segunda cita por un intento de latinización formal, al conocer el escriba que el mencionado diptongo de voces ya romances se correspondía con una *-o-* del latín. Sin embargo, el registro *Golbes*, con la presencia de *-b-* (que suponemos el editor ha leído en el original) nos llevaría hacia una consonante en lugar de una vocal, con lo cual se trataría de un nombre del tipo *Golvés*, que es el citado, por ej., por Coromines (*On. Cat.*, s.v. *Ov-*), pero con una explicación formal y etimológica poco convincentes.

3. En el siglo XVII contaba con tres casas (Iglesias Costa, pág. 36).

4. Cf. Martín Duque, pág. XXX, núm. 79.

El interés del texto en el que se acuerda esta donación es grande desde el punto de vista toponímico, por cuanto se registran en él nombres de lugares pertenecientes a nuestra localidad, así como los de dos *estivas*, es decir, praderías de verano, cuya ubicación en tierras de nuestra población no parece probable. Así, en este sentido, Iglesias Costa (pág. 36) indica que *Golves*, una de ellas, se ubicaba en las montañas de Castanesa<sup>5</sup> y cambió su denominación al ser transferida a nuestro monasterio, por lo que hoy se conoce como el *Llano de Obarra*.<sup>6</sup> Precisamente, por ello, es decir, porque esos pastizales de verano no debían de pertenecer al término de nuestra localidad, es por lo que hemos desechado el estudio de los nombres que aparecen en nuestros documentos como propios de dichas estivas.

Por último, quiero llamar la atención sobre un aspecto importante que ha de tenerse en cuenta para la adecuada datación no sólo de los topónimos sino de cualquier vocablo en general que se atestigua en estos textos, y es que ninguno de nuestros manuscritos es original, sino que se trata de copias, alguna bien tardía. Así, el de fecha 1013 se nos han transmitido en una copia del siglo XII, y el del año 1019, nada menos que en una del XIV. Efectivamente, este último nos ha llegado inserto en el conocido (con ciertas reservas) como *Cartulario de Obarra*, compuesto por tres cuadernos, el primero de doce folios, el segundo de ocho y el tercero de cuatro, escrito por una sola mano, en letra minúscula gótica de principios del mencionado siglo.<sup>7</sup>

Si señalo este hecho es porque en estos casos el filólogo debe actuar con prudencia a la hora de aceptar sin escrúpulos que en realidad los nombres o, más exactamente, la estructura formal y ortográfica de ellos, transmitida en copias tan tardías puedan considerarse realmente como ejemplos de vocablos de siglos anteriores, como lo sería en nuestro caso el XI. Efectivamente, cuando en el documento número 2 (y 2a) aparecen voces como *Payller* o *Taylladiza*, con grafía *yll* para el sonido palatal lateral [ɮ] y con pérdida de la *-o* final en el caso de *Payller*, y se registran formas como *Racals*, *Algars*, *Co[r]tz* o *Fontanals*, con

5. En relación con esa ubicación, es interesante observar que además de la estiva mencionada, en el documento se habla también de la estiva *Petrencha/Petrenga* (= *Petreña*), que bien podría corresponderse con una zona de pradería llamada *Pedreña*, situada en Fonchanina y Castanesa.

6. Pero ¿no será en realidad la llamada *Llana* (< LANDA) *d'Obarra*?

7. Y del que incluso hay otra copia conservada en el Archivo del Provisorato de Barbastro, transcrita entre junio y agosto de 1773 por don Miguel de Manuel (cf. más detalles en Martín Duque, págs. XIII-XIV).

plurales que nos recuerdan a los de la lengua romance, es inevitable que surja la duda y se deba pensar si en realidad ésas eran las formas registradas en un primitivo original del siglo XI o si no serán más bien adaptaciones gráficas y formales realizadas por escribas del XIV, sobre otros términos más próximos gráfica y formalmente a lo que sería propio de textos del siglo XI.

## DOCUMENTOS

### 1

1013 [copia del siglo XII].

Edic. de Martín Duque, pág. 24 (el doc. entero en págs. 23-25).

[...] Sic facio carta propter remedium anime mee uel de meos parentes, id est Garsindis comitissa, et Ysarno comite patrem meo, et Tota comitissa, et pro fidele meo Tedichero, propter suo bono seruicio. Sic facio carta de huna uilla qui dicitur Archas, in fed et in parrochia ab integrum cum suos fines et suos terminos. Et mitto in istos sancto[s] una stiuia que dicitur Goluese, cum suos fines et suos terminos ab integrum [...].

### 1a

Edic. de Serrano y Sanz, pág. 398, con fecha 1003 (el doc. entero en págs. 398-399).

[...] Sic facio carta propter remedium anime mee uel de meos parentes, id est Garsindis comitissa, et Ysarno comite patrem meo, et tota comitissa, et pro fidele meo Tedichero, propter suo bono seruicio, sic facio carta de huna uilla qui dicitur Archas Iused, et in parrochia, ab integrum, cum suos fines et suos terminos. Et mitto in istos sanctos una stiuia que dicitur Goluese, cum suos fines et suos terminos ab integrum, sine nullo herede et sine ullo impedimento, subtus mea gratia [...].

### 2

1019 [falsificación, copia en el Cartulario de Obarra, s. XIV]

Edic. de Martín Duque, págs. 41-42 (el doc. entero en págs. 40-43).<sup>8</sup>

[...] Sic damus ego Raimundus comes et coniux mea Maior comitissa ad supradicto cenobio una uilla in ipsas Padules, que dicitur Archas, cum homines et

---

8. Sólo incluimos en nota a pie de página algunas de las variantes textuales citadas por el editor y registradas en otras copias.

feminas ibi habitantes et habitaturus, et cum fines et terminos et possessiones eiusdem. Et cum ecclesia sancte Marie que est fundata seu hedificata in prenominate uilla de Archas [...]. Qua uilla de Archas habet tales afrontaciones seu fines habet ex omnibus partibus: in primis per illas co[rtz]<sup>9</sup> de Lauays et per illa penna de Caus<sup>10</sup> que est in cap de costa de Lauays, et per illa sera de costa de Lauais, [et ex]it in collu de Lauais, et fundus paga<sup>11</sup> de Payller<sup>12</sup> Moregado. Et per illa sedella de Racals,<sup>13</sup> et exit ad illa Guardiolla Roya, de fundus coma Racon et auenit ad faru de Uillarue ad sera de Amadel,<sup>14</sup> et descendit ad sarrato de Prato Real,<sup>15</sup> et inde per sarratum subtus de illa costa de Archas, et exiit in Podium Accutum, et exinde per fundus de Costa Nigra, et peruenit in capud de Prato Algar,<sup>16</sup> et peruenit ad illo racallo et per[git] ad alium racallum, de fundus lannas et exit ad Tormum de Solan Luengo et inde uenit ad Pradellum et ascendit per ryuum de Lauais, et exit usque illas cotz.<sup>17</sup> Hoc totum donamus absque concedimus uobis Leuilla abbati monasterio sancte Marie de Ouarra [...]. Et donamus I<sup>a</sup> stiuia que dicitur Gulos, cum fines et terminos eiusdem, cum exitibus et egressibus et regressibus, sicut ab antiquis est terminatum quantum pertinet ad nos per directum ordinem ab integrum. Insuper donamus ad monasterium Ouarra alia stiuia que nominatur Petrencha, et est terminata et confrontata hoc modo; in primis per illum riuum de Forado, et exit in uia publica, per capud de fons de Costa Taylladiza, et exit ultra riuum de Codilla, et inde per capud de Fontanals, et exit in collator super illo uillar, et ascendit ad crestella,<sup>18</sup> et exit in uertice de Gersen, et redit per capud de illa paga<sup>19</sup> de Forado et uendit ad illa Petrenga.<sup>20</sup> Sic damus et coroboramus dictam uillam de Archas cum homines et feminas ibi habitantes vel habitaturos, et fines, terminos et possessiones eiusdem, et ecclesiam cum decimis primitiis, oblacionibus, defunctionibus, et ipsas stiuas ad iam dictum monasterium, ad possidendum et ad pascendum et ad laborandum, et ut jaceant ipsas bestias sante Marie de paschant usque adtendere potuerunt usque in perpetuum [...].

9. En *b*, copia del XVII, *illas cores*.

10. En *b*, copia del XVII, *Cans*.

11. En *b*, copia del XVII, *pagua*.

12. En *b*, copia del XVII, *Palyer*.

13. En *b*, copia del XVII, *Xacals*.

14. En *b*, copia del XVII, añade *de dona Delli*.

15. En *b*, copia del XVII, *Fedal*.

16. En *b*, copia del XVII, *Salguars*.

17. En *b*, copia del XVII, *cores*.

18. En *b*, copia del XVII, *trestella*.

19. En *b*, copia del XVII, *pagua*.

20. En *b*, copia del XVII, *Petregua*.

2a

Edic. de Serrano y Sanz, págs. 434-435, con fecha 981 (el doc. entero en págs. 433-435).

[...] Sic damus ego Raimundus Comes et coniux mea Maior Comitissa, ad supradicto cenobio, vna uilla in ipsas padules, que dicitur Archas, cum homines et feminas ibi habitantes et habitaturos, et cum fines et terminos et possessiones eiusdem, et cum ecclesia sancte Marie que est fundata seu hedificata in prenominata uilla de Archas [...]. Qua uilla de Archas habet tales afrontaciones seu fines habet ex omnibus partibus. In primis per illa serra de Lauays et per illa peña [sic] de Caus que est in cap de costa de Lauays, et per illa serra de costa de Lauais venit in collu de Lauais; et fundus paga de payller Moregado, et per illa sedella de racals, et exit ad illa guardiolla roya, de fundus coma Racon et uenit ad faru de Uillarue ad serra de Donadel, et descendit ad sarrato de prato Redal, et inde per sarratum subtus de mea costa de Archas, et exit in podium accutum, et exinde per fundus de costa nigra, et peruenit in capud de Prato Algars, et peruenit ad illo racallo et pergit ad alium racalium de fundus Lannas, et exit ad tormum de Solan luengo et inde uenit ad pradellum et ascendit per ryvum de Lauais, et exit usque illas cotz. Hoc totum donamus absque concedimus uobis Levila abbati monasterio Sancte Marie de Ouarra [...]. Et donamus I<sup>a</sup> estiuia qui dicitur Gulos, cum fines et terminos eiusdem, et exitibus, egressibus et regressibus, sicut ab antiquis est terminatam, quantum pertinet ad nos per directum ordinem, ab integrum. Insuper donamus ad monasterium Ouarra alia stiuia que nominatur Petrencha, et est terminata et circumdata hoc modo: In primis per illun rivum de Forado, et exit in uia publica, per capud de serras de costa taylladiza, et exit ultra rivum de Codilla, et inde per capud de Fontanals, et exit in collator super illo uillar, et ascendit ad crestella, et exit in uertice de Cersen, et redit per capud de illa paga de Forado et uenit ad illa Petrenga. Sic damus et corroboramus dictam uillam de Archas cum homines et feminas ibi habitantes et habitaturos, et fines, terminos et posesiones eiusdem, et ecclesiam cum decimis primiciis, oblacionibus, defunctionibus, et ipsas stiuas ad iam dictum monasterium, ad possidendum et ad pascendum et ad laborandum, et ut jaceant ipsas bestias sante Marie et paschant usque ad cendere potuerunt usque in perpetuum [...].

## ANÁLISIS DE LOS TOPÓNIMOS

*Accutum* (vid. *Podium Accutum*), *Algars* (vid. *Prato Algars*).

*Amadel* [sera de] (2); en 2a: *Donadel* [serra de]. Topónimo que no ha llegado hasta hoy. Como se puede observar, hay discrepancias en la lectura que de este nombre han hecho los editores del documento.

*Archas* (1, 1a, 2, 2a). Nombre del pequeño núcleo habitado que hoy se conoce como *Casa de Arcas*. Tenía dos fuegos en el año 1495, que pasaron a ocho en 1543, para volver a dos en 1609 y 1646, algo que parece haber sido constante hasta nuestros días. Su origen estará en el lat. ARCA «caja grande», «cofre», pero que tuvo también acepciones como «sepulcro, ataúd» de donde procederá la de «dolmen», que se halla en la toponimia catalana y gallega; en Asturias y León se encuentra con el valor de «mojón» ya desde época muy antigua<sup>21</sup> (DCECH y DECLLC, s.v. *arca*).

*Caus* [penna de] (2, 2a). Si la lectura es correcta (téngase en cuenta que hay una copia que registra Cans), estaríamos ante un apelativo ya romance en un documento redactado en latín medieval. Podría tratarse del sustantivo catalán *cau* «agujero que sirve de madriguera», cuyo étimo radica en el lat. CAVUS «vacío» (DECLLC, s.v.).

*Collu de Lauais* (2, 2a). Aparece usado como apelativo, al igual que en otros documentos aragoneses. Por los datos de que disponemos, parece que no ha llegado hasta nuestros días como topónimo. No obstante, en el habla viva de Las Paúls y localidades vecinas sí se emplea *coll* «paso estrecho entre montañas», correspondiente del aragonés *cuello* «paso entre montañas», «loma en una ladera alta de montaña».

Los testimonios documentales, en los que siempre aparecen las vocales finales *-o*, *-u* (caso de estar el texto en latín), así como los formas registradas en la toponimia aragonesa del tipo *Cuello*, *Cuecho*, *Cueto*, *Cueso*, conducen a pensar que su origen está en el lat. CŌLLU, si bien Coromines cree que para las acepciones topográficas habría que partir de COLLE «colina» o, por lo menos, se debería pensar en una confusión y combinación de los dos vocablos (DECLLC, s.v.).<sup>22</sup>

21. Cf. Álvarez Maurín, págs. 344-345.

22. El sabio catalán advierte ahí, entre otras cosas, lo siguiente: «Hi ha, doncs, una sèrie d'arguments que asseguren la contribució de COLLUM a les accs. topogràfiques, per més les que faig valer a l'article *collado* del DCEC mostren la probabilitat que es vagi passar amb ampli abast de «turó» a «pas de munyanes» i el fet que en una ampla zona del nostre domini *colles* «pujol» i ve, per tant, de COLLIS: acceptar la combinació dels dos mots és la solució sensata».

*Coma Racon* (2, 2a). Topónimo no registrado en el habla viva. En el primer vocablo reconocemos el apelativo *coma* «espacio de terreno yermo en pendiente algo cóncava», usual en el habla viva de la localidad y común en todo el catalán (DCVB, s.v.). También se emplea en el aragonés benasqués,<sup>23</sup> y aunque no tenemos constancia de uso actual en zonas oscenses más occidentales hay que suponer que también lo tuvo, a juzgar por la vitalidad del vocablo y derivados tanto en la toponimia como en documentación medieval altoaragonesa.<sup>24</sup> Proviene del céltico CUMBA «vallecito», probablemente derivado de CUMBOS «utensilio combado, cóncavo» (DECLLC, s.v. *cóm*; DCECH, s.v. *comba*).

En cuanto a *Racon*, no hay obstáculos para considerarlo un descendiente del árabe vulgar *rukún* (también *rakún*) «rincón, ángulo», que ha dado el cat. *racó*, así como el cast. antiguo *recón*, transformado luego en *rencón/rancón* hasta llegar al moderno *rincón* (DCECH, s.v. *rincón*; DECLLC, s.v. *racó*). Que *racón* tuvo vitalidad en el altoaragonés no literario lo demostraría su mantenimiento en la toponimia de ciertos puntos oscenses: *Arracón* (Biescas, Torla), *Sarracons* (Sarvisé), *Racón* (Bergua), *Raconils* (Gésera).

*Co[rtz] de Lauays* (2), *Cotz [sic]* (2, 2a). Por la estructura morfológica que presentan estos topónimos, habrá que pensar que se trata más bien de un plural romance, insertado en un contexto latino. Estaremos, pues, ante el antiguo apelativo *cort* «corral», «cercado para el ganado», «aprisco», atestiguado en documentos medievales tanto aragoneses<sup>25</sup> como catalanes.<sup>26</sup> Su étimo es el lat. vulgar CORS, CORTIS, variante del clásico COHORS, COHORTIS «recinto, corral», derivado de HORTU «huerto, recinto» (DECLLC, s.v. *cort*; DCECH, s.v. *corte*).

*Costa de Archas* (2, 2a), *Costa de Lauais* (2, 2a), *Costa Nigra* (2, 2a). Estos nombres, tal y como se enuncian en los documentos, no los he registrado actualmente. Sí que existe *La Cuasta* en Arcas y en Las Paúles, que podría corresponder con el primero de los topónimos citados. El vocablo *costa* de nuestros documentos ha de considerarse voz latina, a pesar de que coincide con el apelativo *costa* «cuesta, ladera de un monte» usado en el habla viva. Proviene del lat.

23. Cf. Ferraz, s.v.: «trozo de yermo llano y generalmente de forma redondeada»; Ballarín, s.v. *koma*: «espacio de terreno llano y despejado entre otro accidentado o emboscado».

24. Para datos más concretos, cf. Vázquez, Llanos, págs. 169-170; Vázquez, *Ballab.*, págs. 179-180.

25. Cf. Nortés, pág. 183; Fort, § 303, pág. 81.

26. Cf. DCVB, s.v.

COSTA «costilla», «lado», que en romance tomó la ac. de «costado o ladera de una montaña» (DCECH, s.v. *cuesta*; DECLLC, s.v. *costa*).

En cuanto a *Nigra*, pienso que se trata también de otro vocablo latino, en este caso del femenino del adjetivo NIGER «negro, -a». No la considero voz romance, pues la I breve tónica debería haber pasado a *e*. En la sincronía actual he registrado el topónimo Sarrat Negré en Las Pauls, que no sé si tendrá algo que ver con el que estamos comentando.

*Faru de Uillarue* (2, 2a). Aún se mantiene en Villarrué el topónimo Faro. Este nombre pudo haberse aplicado a las grandes hogueras usadas para hacer señales de tipo militar, sobre todo en la Edad Media, y que luego quedaron para celebraciones religiosas o festivas. Su étimo es el lat. PHAROS «faro, fanal», tomado del griego Φαρος, nombre propio de la isla de Pharos en la bahía de Alejandría, famosa por su faro (DCECH, s.v.; DECLLC, s.v. *far*).

*Guardiolla Roya* (2, 2a). No ha llegado hasta nosotros. No creo que la grafía ll intente representar la palatal lateral [ɺ], sino que parece estar simplemente en lugar de la letra l. El topónimo ha de considerarse un diminutivo en -ola (< lat. -OLA), del sustantivo guardia, con aplicación más bien topográfica de «lugar en el que se coloca el vigilante o vigía», «lugar donde hay una guarnición», bastante antigua en Cataluña, si bien es vocablo con menor presencia en el Alto Aragón. Su étimo será el gótico WARDJAN «el que monta guardia, centinela, vigía» (DCECH y DECLLC, s.v. *guardar*).

*Lannas* (2, 2a). No he registrado en ninguna localidad del municipio actual topónimo alguno que pueda equivaler al así mencionado en nuestros textos. De haber llegado hasta nosotros, lo hubiese hecho bajo la forma *Llanas*, correspondiente del altoaragonés *Lana*, vocablos vivos en nuestra provincia hasta hace poco tiempo,<sup>27</sup> si bien hoy su vigencia ha decaído notablemente y sólo se mantienen ciertos derivados en puntos ribagorzanos.<sup>28</sup> Su étimo es el céltico \*LANDA «lugar llano y despejado» (DCECH y DECLLC, s.v. *landa*).

27. Cf. Vázquez: *Esp. agrícola*, págs. 158-161.

28. Así, Coromines anotó en Cirés *llenás* «yermo», y en Benasque, *llaniso* «terreno inculto, sin valor» (DECLLC, s.v. *landa*).